



VISTO:

DECRETO Nº 1475
NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Expediente OE N° 10233-S-2008, originado en el reclamo efectuado por el agente SOLIS CEFERINO ALBERTO, L.P. N° 6846; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 04/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 152/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, por la suma de \$ 4.985,62, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 315/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente SOLIS y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 912/09, manifiesta que la Actividad: "Control del Tránsito", Imputación: 3-H-4-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 525/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

DE PROCLAMAR PEREZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
LABORALES



Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **SOLIS CEFERINO ALBERTO, L.P.** ----- **Nº 6846 (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.794.246, Clase 1969, Categoría 19**, dos (2) años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 05 de junio de 1992, hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, tres (3) meses y veinte (20) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 525/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al periodo respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 152/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.985,62)**, más el 40% de Zona, al agente **SOLIS CEFERINO ALBERTO, L.P. Nº 6846**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 315/09 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 525/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Control del Tránsito", Imputación: 3-H-4-0-2, Partida

Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

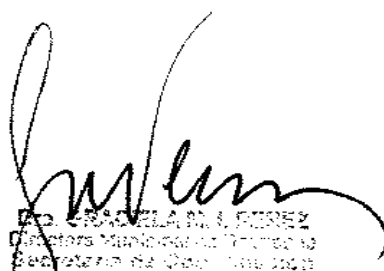
Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES.-


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Tránsito y
Secretaría de Cooperación
Sistémica
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1746
Fecha: 27, 11, 09